



Municipalidad de Villarrica

Intendencia Municipal

RUC N° 80022949-5
Dirección Gral Díaz el Mchal López y Mchal Estigarribia
Tel (0541) 42255

RESOLUCIÓN I. M. N° 403 / 2025

"POR LA CUAL SE DISPONE APROBAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) DEL PROCESO LICITATORIO POR VÍA DE EXCEPCIÓN VE N° 02/2025, POR URGENCIA IMPOSTERGABLE, CON LA DESCRIPCIÓN BACHEO EN CALLES ASFALTADAS DE LA CIUDAD DE VILLARRICA".

Villarrica, 21 de marzo de 2025

VISTA: Las facultades administrativas del Intendente consagradas en la Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal" en concordancia con la Ley 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 51 de la ley orgánica municipal establece, Son atribuciones del Intendente inciso j) "Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concurso de Ofertas y realizar las adjudicaciones".-

Que, la Ley 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas" establece, en su artículo 45° "Las Bases o Pliegos de requisitos que emita la Convocante para las licitaciones públicas, se pondrán a disposición de los interesados, tanto en el domicilio de la misma, como a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de que se publique la convocatoria o llamado a la licitación pública y hasta el acto de presentación y apertura de ofertas...".-

Que, el pliego de bases y condiciones para la "PROCESO LICITATORIO POR VÍA DE EXCEPCIÓN VE N° 02/2025, POR URGENCIA IMPOSTERGABLE, CON LA DESCRIPCIÓN BACHEO EN CALLES ASFALTADAS DE LA CIUDAD DE VILLARRICA", elaborado por el responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) previsto para el Año 2025 se ajusta a la disponibilidad presupuestaria prevista para el presente Ejercicio Fiscal. -

Que, es política del Ejecutivo Municipal adecuar los procedimientos licitatorios de acuerdo a los parámetros legales establecidos en la Ley 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas".-

POR LO TANTO: el Intendente Municipal de Villarrica, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

RESUELVE:

Art. 1°)- APROBAR: el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) según la modalidad de PROCESO LICITATORIO POR VÍA DE EXCEPCIÓN VE N° 02/2025, POR URGENCIA IMPOSTERGABLE, CON LA DESCRIPCIÓN BACHEO EN CALLES ASFALTADAS DE LA CIUDAD DE VILLARRICA", de conformidad a la Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal" en concordancia con la Ley 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 9823/23 para la correcta ejecución del proceso licitatorio en referencia. -

Art. 2°)- ANOTAR, registrar, derivar para su cumplimiento al departamento respectivo y cumplido, archivar. -


Ing. Fabio D. González
Secretario General


Dr. Magín Benítez B.
Intendente Municipal